



VIOLENTÓMETRO POLÍTICO-ELECTORAL DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS

- Apropiarse de las ideas y propuestas sin darles crédito
- Restringir los recursos para ejercer sus derechos político-electorales
- Invisibilizar el trabajo político
- Realizar una campaña política donde usen la imagen de las candidatas militantes o sin partido en actividades del hogar o vinculadas con el cuidado de otras personas
- Imponer actividades y/o difundir imágenes estereotipadas
- Obligar a conciliar o desistir de cualquier juicio que emprenda en defensa de sus derechos
- Permitir y/o tolerar que personas servidoras públicas, dirigentes o candidatas militantes o sin partido ridiculicen o se burlen de la imagen, opinión y discursos de las aspirantes o contendientes a un cargo de elección popular

- Chantajear, amenazar o agredir para obstaculizar o impedir el acceso a defender sus derechos
- Restringir sus derechos políticos con el pretexto de aplicar actos tradicionales, de usos y costumbres o sistemas jurídicos internos que violen sus derechos humanos
- Que los institutos políticos proporcionen a los órganos electorales datos personales falsos o información incompleta de la persona candidata militante o sin partido
- Hacer uso de la identidad de género y la preferencia sexual en campañas y propaganda política para desacreditar
- Hacer uso de la imagen de las mujeres como símbolo sexual en las campañas y propaganda política
- Espiar y/o divulgar mensajes o imágenes, por cualquier medio físico o virtual en la propaganda político-electoral que difamen, calumnien o injurien
- Difundir por cualquier medio físico o virtual información y/o imágenes personales, privadas o falsas, que difamen o calumnien

- Coartar o limitar la libertad de expresión
- Realizar cualquier acto de discriminación que impida o anule el ejercicio de sus derechos
- Sufrir amenazas o intimidaciones en su contra, su familia o personas cercanas
- Acosar u hostigar sexualmente
- Agredir físicamente
- Agredir sexualmente
- Causar la muerte de una mujer por razones de género (Feminicidio), o de una persona LGBTTTI



**INSTITUTO
ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**

VIOLENTÓMETRO POLÍTICO-ELECTORAL DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS

Estas conductas actualizan la violencia política de género siempre que tengan impacto diferenciado por razón de género o pertenecer a la población LGBTTTI.

La **violencia política** es toda acción contra una mujer o persona LGBTTTI, en el ámbito político, que lacere sus derechos político-electorales. (LAMVLV Art. 7)

La **violencia simbólica** es la que usa patrones estereotipados y naturaliza la subordinación de la mujer. (LAMVLV Art. 6)

Violencia mediática es la difusión de mensajes e imágenes estereotipadas que atenten contra la dignidad de una persona o genera un trato diferenciado.

Acude a que te orienten:

Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Asuntos Especiales y Electorales. PGJ CDMX

Tel: 5346.8917

Sitio oficial: www.pgj.cdmx.gob.mx

Tribunal Electoral de la Ciudad de México

Tel: 5340.4600

Sitio oficial: <http://www.tedf.org.mx/>

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

Tel: 52295600

Sitio oficial: <http://cdhdf.org.mx>

Correo-e: cdhdf@cdhdf.org.mx

Instituto Electoral de la Ciudad de México

Tel: (55) 5483 3800

Sitio oficial: <http://www.iecm.mx>